

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Abril veinticinco de dos mil veintitrés

Para representar a la demandada se le reconoce personería suficiente al Dr. **ALEJANDRO MORALES VELEZ**, abogado con T.P Nro 190.032, en los términos del poder conferido.

Para que tenga lugar la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE CONDICIONES DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS en ORALIDAD en este proceso, señálase el **DOCE de FEBRERO del DOS MIL VEINTICUATRO, a las DIEZ DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE

Se notificó el auto anterior por Estados Número 062

Hoy 26 del mes de abril del año 2023

Siendo las ocho de la mañana